



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 193 -2009

Lima, 18 de Noviembre del 2009



VISTO: El expediente N° 79541 de fecha 12 de Noviembre 2009 por el cual la Empresa "A.F. GASANT E.I.R.L." presenta la Liquidación de Obra ADS N° 022-2009/CEO/SERPAR LIMA/MML "CONSTRUCCION INGRESO PRINCIPAL" en el Parque Zonal Huayna Cápac- Distrito de San Juan de Miraflores, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 09 de Julio del 2009, mediante Resolución de Gerencia General N° 107-2009, se conformó el Comité de Recepción de Obras, encargado de recepcionar las Obras ejecutadas en los Parques zonales que administra Serpar Lima.

Que, con fecha 17 de Agosto del 2009, se suscribió el contrato para la ejecución de la Obra: ADS N° 022-2009/CEO/SERPAR LIMA/MML "CONSTRUCCION INGRESO PRINCIPAL" en el Parque Zonal Huayna Cápac- Distrito de San Juan de Miraflores, por la Empresa Contratista "A.F. GASANT E.I.R.L." por un monto total de S/. 153,345.61 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 61/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., con Precios Unitarios del mes de Marzo del 2009, con un plazo de ejecución de 60 días calendario.

Que, con fecha 30 de Octubre del 2009, se suscribió el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, de ejecución de la obra antes mencionada.

Que, con Carta S/N de fecha 18 de Noviembre del 2009 del Supervisor de Obra, informe N° 221-2009/SERPAR-UMA/GT/DPSO/MML de fecha 18 de Noviembre del 2009, de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, informe N° 624-2009/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML de fecha 18 de Noviembre del 2009, de la Gerencia Técnica dan cuenta que la firma Contratista ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 18898, y su modificación aprobada por D.L N° 19543, Ordenanza N° 758, y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado mediante O.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente, Ley 27293 y su modificación Ley 28802, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza N° 758, se ha efectuado la Liquidación del Contrato de Obra conforme se señala:

I.-	AUTORIZADO Y PAGADO	SUB TOTAL S/.	TOTAL S/.
1.1.0	PAGADO		
1.1.1	Contrato principal	63,351.45	
1.1.2	Reintegros	0.00	63,351.45
1.1.3	I.G.V. Contrato principal	12,036.76	
1.1.4	I.G.V. Reintegros	0.00	12,036.76
	TOTAL		75,388.23
1.2.0	AUTORIZADO		
1.2.1	Contrato Principal	128,861.86	
1.2.2	Reintegro contrato principal	0.00	128,861.86
1.2.3	I.G.V. Contrato principal	24,483.75	
1.2.4	I.G.V. Reintegros	0.00	24,483.75
	TOTAL		153,345.61
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		
	En Efectivo		65,510.40
	I.G.V.		12,446.98
	ADELANTOS		
2.1.0	Otorgado		
2.1.1	Directo	0.00	
2.1.2	Materiales	0.00	0.00
2.2.0	Amortizados		
2.2.1	Directo	0.00	
2.2.2	Materiales	0.00	0.00

77,957.86	
65,510.40	
12,446.98	
0.00	
0.00	0.00
0.00	
0.00	0.00



III.-

FONDO DE GARANTÍA

- 3.1.0 Retenido
- 3.2.0 Devuelto

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

RESUMEN DE SALDOS

AUTORIZADO Y PAGADO

	A CARGO DEL CONTRATISTA S/.	A FAVOR DEL CONTRATISTA S/.
En Efectivo	0.00	65,510.40
I.G.V.	0.00	12,446.98
II.- ADELANTOS	0.00	0.00
III.- FONDO DE GARANTÍA	0.00	0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

77,957.38

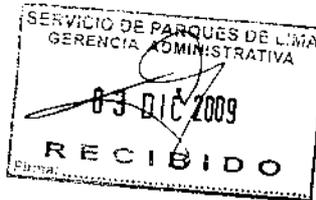
Efectivo a favor del Contratista
I.G.V. a favor del Contratista

65,510.40
12,446.98

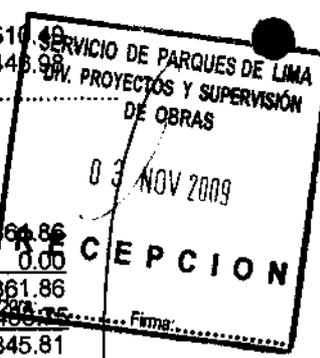
IV.-

COSTO FINAL DE LA OBRA

- 4.0.1 Contrato Principal
- 4.0.2 Reint. Contrato principal
- 4.0.3 TOTAL
- 4.0.4 I.G.V
- 4.0.5 Costo Final de la obra



128,866.86
0.00
128,866.86
24,486.05
153,345.81



De conformidad con las normas acotadas en virtud a los Artículos 211°, 212° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S 184-2008-EF.

Con visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia Técnica, División de Proyectos y Supervisión de Obras, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a la Gerencia de Administración, la cancelación de la Suma de S/ 77,957.38 (Setenta y siete mil novecientos cincuenta y siete con 38/100 Nuevos Soles) Inc. IGV, por concepto saldo de valorización contractual de obra

ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de Obra suscrito con la empresa contratista "A.F. GASANT E.I.R.L." de la Obra " CONSTRUCCION INGRESO PRINCIPAL", ejecutada en el Parque Zonal Huayna Cápac Distrito de San Juan de Miraflores, la misma que muestra una inversión total ascendente a S/ 153,345.81 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 61/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., según detalle del segundo considerando de la Presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- Autorizar a la Gerencia de Administración, para que de conformidad con el Artículo 158° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Proceda la devolución de la Carta Fianza de fiel cumplimiento del Contratista N° 68-01005414-00 de MAPFRE PERU

SERVICIO DE PARQUES - LIMA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA. SE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Transcripción N°
A:
Para Conocimiento y fines cumpla con Transcribir:

de fecha 18 NOV 2009
Atentamente: JORGE HURTADO HERRERA GERENTE GENERAL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

GA
ET
JRSO
OR
AZ

LIMA
OFICINA DE ASesoría LEGAL
03 DIC 2009

